

Acta N° 045/2019

**Resolución**

N° 439/2019

Las Piedras, 05 de Noviembre de 2019.-

**VISTO:** Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se debe realizar publicidad rodante por actividades realizadas en por obra de teatro en Pilarica, San Marcos, Fondo Participativo zona centro, Actuación apoyo UTU, ubicación de las cajas de residuos, con un total de 33 horas de publicidad.
- II) que el gasto ya fue aprobado en Acta 043/2019 del Concejo Municipal, debiéndose realizar el acto administrativo correspondiente.
- III) Que la empresa se encuantra al día con BPS , DGI y Rupe dicho gasto se encuentra incluído en el Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

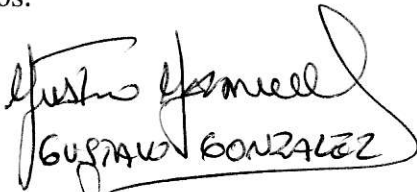
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1- Aprobar el gasto de \$14. 091 (catoce mil noventa y un pesos Uruguayos), para el pago de publicidad rodante, a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut. 080065800018, por la publicidad realizada por obra de teatro en Pilarica, San Marcos, Fondo Participativo zona centro, Actuación apoyo UTU, ubicación de las cajas de residuos. Barrio San Marcos Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.

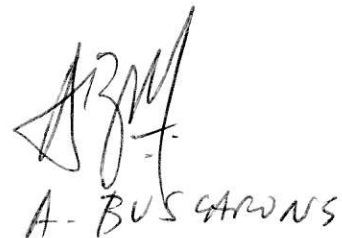
2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:



A. BUSCARONS

Concejal:



Concejal

Concejal:

